Asunción, 30 de octubre de 2023.-

Al Señor

C.P. ALFREDO MANCUELLO, Director

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Ref.: Contrato 12/2023 derivado del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF) – PLURIANUAL 2023/2024, ID 431356.-

Tengo a bien dirigirle la presente con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas en el marco del Contrato mencionado más arriba, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia que forman parte del mismo.

Durante el período que va del **26 de setiembre al 27 de octubre de 2023** fueron realizadas reuniones tanto presenciales como virtuales con funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección de Asesoría Legal Administrativa y de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos a los efectos de responder a consultas que han surgido en relación a varios procesos del ámbito de competencia de dichas dependencias.

En este sentido, se han realizado las siguientes actividades puntuales:

1. Se han mantenido reuniones que han tenido por objeto analizar la cuestiones vinculadas a la ejecución de los Contratos que tienen especial importancia por estar vinculados a procesos electorales;
2. Se ha continuado con el análisis de la propuesta de indemnización planteada por la aseguradora como consecuencia de la ejecución de las póliza de seguro contra incendios del bloque siniestrado.
3. Han sido evacuadas las dudas formuladas por la DALA en torno a la nueva Ley 7089/23 que regula los Conflictos de Intereses en la Función Pública.

Abg. Julio César Ríos
Jefe del Dpto. de Archivo y Documentación
Dirección UOC

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LA U.O.C.-JE

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 30/10/2023 Hora: 11:48
Firma:
Lic. Wilma Sanabria A.
Aclaración:

GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

4. Ha sido analizado el alcance de la TSJE N° 145/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE MULTA POR NO VOTAR" en lo que respecta a los aspectos de administración financiera.
5. Se ha apoyado a la UOC en la redacción de la contestación de la , protesta promovida por la firma IMPRESIÓN DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA contra el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de equipos informáticos para la Justicia Electoral", convocada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) - ID Nº 431.336
6. Se ha colaborado en la respuesta de las observaciones formuladas por la DNCP en torno a la Adenda por la que se dispone la ampliación de monto y vigencia del contrato N° 52/2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023"

Se solicita el pago correspondiente a los servicios prestados y, a tales efectos, se adjunta factura y formulario FIS.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

Abg. Gabriel Solalinde

Mat. CSJ 8270

Abg. Julio César Ríos
Jefe del Dpto. de Archivo y Documentación
Dirección UOC

ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LA U.O.C.-JE